

General Roca, 05 OCT 2015

Resolución N° 1047/15.-

VISTO:

El expediente N° 0067/15, caratulado: "Solicitud de adquisición de vehículos para la Institución" y;-

CONSIDERANDO:

Que se ha cursado solicitud de compra de vehículos oficiales para la institución, siendo solicitada la compra de una pick-up y un minibús para el traslado de personal.-

Que a fs. 04 corre agregado reserva preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de Licitación Pública.-

Que a Fs. 05/26 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 28/33 corre agregada invitaciones a las más importantes firmas del rubro de la zona.-

Que a Fs. 37 se realizó acta de apertura, constando la misma de una oferta, cotizando solo el renglón N° 2 del pliego de bases y condiciones particulares.-

Que a Fs. 143/144, se ordena a cursar una nueva licitación por el punto declarado desierto.-

Que a Fs. 149/167 se agrega nuevo pliego de licitación pública 001/15 "segundo llamado", el cual es aprobado mediante resolución N° 1041/15 de Fs 168.-

Que al efecto se cursaron cuatro (4) nuevas invitaciones, y publicaciones en los medios públicos con el fin de obtener la mayor cantidad de ofertas posibles.-

Que a Fs. 177 de Fecha 29 de Septiembre se realizó la apertura de sobres, en la cual solo se recibió una única oferta correspondiente a NIPPON CAR S.R.L., en alternativa.-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 220 dictamina admitir la oferta alternativa siendo que la misma cumple con los requisitos esenciales de validez.-

Que a Fs. 222 corre agregada acta de comisión de pre-adjudicación, la cual establece que a pesar de encontrarse por encima del presupuesto oficial la pick-up se encuentra dentro de los valores de mercado, y aconseja adjudicar por el único renglón ofertado, a la Firma NIPPON CAR S.R.L.-

Que se corre nueva vista a Asesoría legal y técnica, que a Fs. 225 determina que por aplicación del reglamento de compras aprobado por Resolución 1006/15, es factible realizar una compra que no exceda del Veinte (20) por cien, del presupuesto oficial, siempre que el valor no exceda los valores de mercado razonables.-

Que aun así en la oferta, se encuentran comprendidos tres (3) service oficiales y todos aquellos gastos que la debida inscripción registral del vehículo, demandare.-



Que al efecto se le dio vista a la secretaría económica-financiera a fin de que informen si es pasible de reasignación presupuestaria para tal compra, la cual dictamino que por la viabilidad de la reasignación presupuestaria, existiendo fondos para tales fines.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada al oferente, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que los montos a adjudicar se encuentran viables, de acuerdo a la normativa vigente, dispuesto por medio del pliego aprobado, por lo que corresponde adjudicar por un monto total de Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Noventa con 00/100 (\$418.190,00), siendo razonable a los valores de mercado.-

Que a se ha efectuado la reasignación presupuestaria interna, encontrándose viable el dentro del presupuesto anual la presente contratación.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

POR TODO ELLO:

**EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Licitación Pública 001/15 "Segundo llamado" llevado a cabo para la adquisición de Una (1) Pick-up para la Institución.-----

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR renglón N° 01 a la Firma NIPPON CAR S.R.L. por su oferta, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Noventa con 00/100 Cvos (\$418.190,00).-----

ARTÍCULO 3°: APROBAR el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 2 por la suma total de PESOS Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Noventa con 00/100 Cvos (\$418.190,00), conforme los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 4°: Comprometer los créditos a la partida N°
.....
.. por la suma de Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Noventa con 00/100Cvos (\$418.190,00),
Financiamiento.....-----





ARTÍCULO 5°: ORDENAR al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre del adjudicatario de Artículo 2 por su respectivo monto.-----

ARTÍCULO 6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----
